



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C No. 0250

Venadillo, Tol., ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-2016-00137-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: LUIS ALFREDO PINEDA AREVALO

En consideración al memorial poder y anexos que anteceden, el Despacho dispone:

Téngase por revocado el poder conferido a la doctora TERESA CEBALLOS CUBILLOS, al tenor de lo establecido en el artículo 76 del C.G.P., así mismo RECONOCER personería jurídica para actuar a la abogada LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, como apoderada de la parte ejecutante en este asunto, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido a quien se le reconoce personería para actuar.

Por secretaría remítase el link de acceso al expediente digital para los fines pertinentes. Igualmente, se le requiere para que en lo sucesivo frente asuntos que ameriten pronunciamiento del despacho, sean ingresados de manera oportuna, con las respectivas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VENADILLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b91e95cca62c955947440f04f6ed14337772ae6e16569db721085d2d5f673e48

Documento generado en 08/07/2021 05:14:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>